

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 001

PERIODO LEGISLATIVO 198 7

EXTRACTO: Presidencia de la Na-
ción - Remitiendo información
suministrada por la Secretaría de
Energía; solicitada por Resolución
Nº 76/86.

Entró en la sesión de: 7/5/86

COMISION Nº C. de Bloque

Orden del Día Nº _____



Blogos

Presidencia de la Nación
Secretaría General
Subsecretaría de Acción de Gobierno

101-0097047-6-0000

BUENOS AIRES, 20 ABR 1987

Señor
Presidente de la Honorable Legislatura
del Territorio Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn. Daniel E. MARTINEZ
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del señor Subsecretario de Acción de Gobierno, a fin de acompañar a la presente copia de la información suministrada por la Secretaría de Energía en relación a la Resolución N° 76/86 aprobada por ese Honorable Cuerpo.

Saludo a Ud. atentamente.

rb
rnc
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
REINALDO PUSSETTO
DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES MINISTERIALES

MILT
[Handwritten initials]

HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
Despacho de Presidencia
ENTRO 27-04-87 SALIO 27-04-87 *Pe.*

*pose a ser Leg. por disposición que tiene
Presidente de esta Honorable Cámara y a sus efectos*

R. ROCA
DIRECTOR GENERAL
DESPACHO PRESIDENCIAL
HONORABLE LEG. TERRITORIAL



Jale a los. Leg. con fecha

05-05-89



RAQUEL P. de ROCA

DIRECTORA

DEPARTAMENTO PRESIDENCIAL

HONORABLE LEGISLATIVO



Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía

NOTA ASE Nº 209/87
P.N. 97.047
T.I. 11.563/87

BUENOS AIRES, 24 de marzo de 1987.

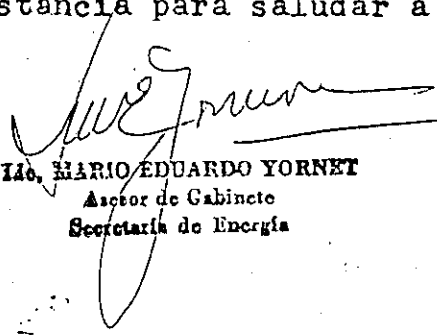
SEÑOR DIRECTOR GENERAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con referencia a su nota indicada en el título, sobre la iniciativa de la Legislatura del Territorio Nacional de Tierra del Fuego (Resolución Nº 76/86 de aquel H. Cuerpo, de fecha 19.9.86).


En dicha resolución se solicitaba al Poder Ejecutivo Nacional que implementara la norma estatutaria pertinente, que posibilitara a las provincias petroleras integrar con sus representantes los Directorios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y de Gas del Estado S.E.

Al respecto cabe señalar, obtenida la información del caso, que la Sociedad del Estado, en este supuesto Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en virtud de la redacción de su Estatuto Social, en particular, por su Artículo Quinto, debe mantenerse en el rol de fiel ejecutora de la política petrolera nacional, resultando por tanto únicamente competente para modificar esa situación con los alcances de la reforma propiciada, el Congreso Nacional a través de una ley que debería ser promulgada al efecto.

Hago propicia esta circunstancia para saludar a Vd. con mi distinguida consideración.



M. MARIO EDUARDO YORNET
Asesor de Gabinete
Secretaría de Energía



SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE
RELACIONES PARLAMENTARIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION
D. REINALDO PUSSETTO.
CASA DE GOBIERNO

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

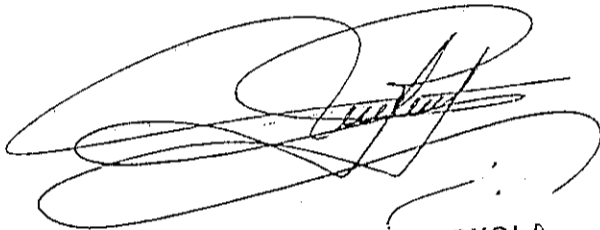
R E S U E L V E :

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, a fin de que implemente la normativa estatutaria pertinente que posibilite a las provincias productoras de hidrocarburos, integrar con sus representantes los directorios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Gas del Estado.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial, al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

DADA EN SESION EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1986.-

RESOLUCION Nº **76** /86.-



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Daniel E. Marín
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

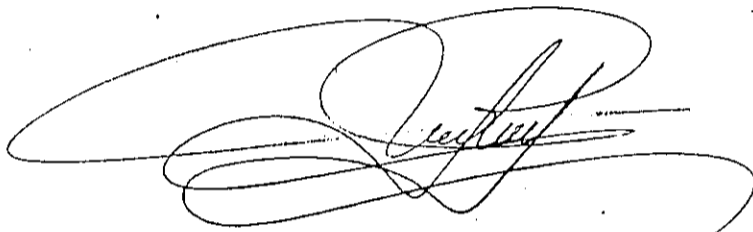
NOTA N°: 190 /86.-

LETRA: H.L./S.L.

USHUAIA, 23 de Setiembre de 1986.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CAMARA DE SENADORES DE LA NACION:

Adjunto a la presente, remitimos a Ud., Resoluciones Nos. 76 y 79/86 dadas en la Sesión del día 19 del cte. en esta Cámara.-



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEG'S AT



Daniel E. Martinez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial

AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CAMARA DE SENADORES DE LA NACION
Dr. Don VICTOR H. MARTINEZ:
S / D.-

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

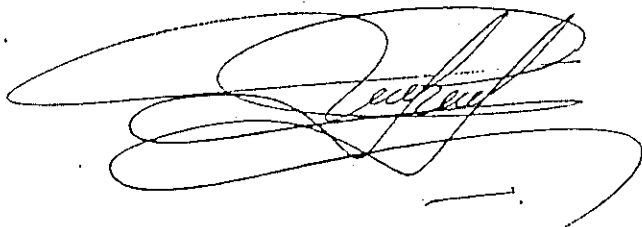
NOTA N°: 191 /86.-

LETRA: H.L.S/L.

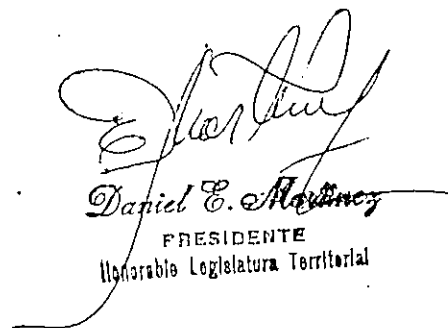
USHUAIA, 23 de Setiembre de 1986.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Adjunto a la presente, remitimos a Ud., Resolución
N°76/86, dada en la Sesión del día 19 del ote. mes en esta Cámara.-



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Daniel E. Martínez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial

AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION
Dr. Don RAUL RICARDO ALFONSIN
S / D.-

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

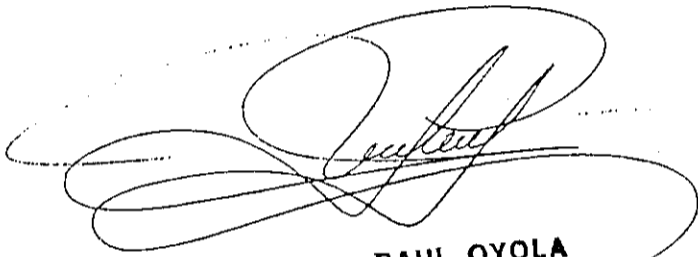
NOTA N°: 192 /86.-

LETRA: H.L./S.L.

USHUAIA, 23 de Setiembre de 1986.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION:

Adjunto a la presente, remitimos a Ud., Resoluciones N°76 y 79/86 dadas en la Sesión del día 19 del cte. mes en esta Cámara.-



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Daniel E. Martínez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial

AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Dr. Don JUAN CARLOS PUGLIESE
S / D.-